



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2022, del Director de Administración Local, por la que se designan representantes de la Administración en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el día 13 de febrero de 2022.

Convocadas Elecciones a las Cortes de Castilla y León por Decreto del Presidente de la Junta de Castilla y León, procede efectuar la designación de los representantes de la Administración a los que se refiere el artículo 98.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En su virtud, de conformidad con los artículos 1 j) y 11 h) del Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, y en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 40 f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero. Designar a las personas que figuran en el Anexo I de esta resolución como representantes de la Administración a los que se refiere el artículo 98.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el día 13 de febrero de 2022.

Segundo. Designar a las personas que figuran en el Anexo II como suplentes de los representantes de la Administración, para el caso de producirse bajas por circunstancias sobrevenidas. Las sustituciones se realizarán por las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en cada provincia habilitando a uno de los suplentes, o a otra persona en circunstancias extraordinarias, adoptando las medidas necesarias para poner a su disposición el dispositivo de transmisión de datos.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El contenido de los Anexos está disponible en www.jcyl.es/elecciones

Cuarto. Los representantes de la Administración que efectivamente ejerzan sus funciones el día de la jornada electoral, recibirán las retribuciones a las que hace referencia el artículo 13 del Decreto 35/2021, de 30 de diciembre, por el que se regulan las dietas y gratificaciones a percibir por el personal que preste sus servicios en las elecciones a las Cortes de Castilla y León de 2022.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de la Presidencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 60 y 61 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 28 de enero de 2022.

*El Director
de Administración Local,*

Fdo.: HÉCTOR PALENCIA RUBIO